

RESOLUCIÓN No. 002

(Del 10 de Enero de 2024)

“Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que podrá participar en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

-  Que, dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024.
-  Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
-  Y de acuerdo al concepto de la Comisión Técnica que se basó en los conceptos expuestos:
 - Desempeño en las competencias internacionales en las que haya tomado parte durante el 2023 y 2024
 - Criterios técnicos de las competencias del 2023 y 2024
 - Ranking Nacional

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024

ESPADA FEMENINA CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Malagón Campos Isabella	Cundinamarca
2	Cano Jiménez Ivana Gabriela	Cundinamarca
3	Gil Valencia Nicolle Valeria	Valle
4	García Amaya Tania Yirena	Bogota

Suplentes		
5	Zuluaga Zuluaga Sofía	Antioquia
6	Suarez Guerrero Valeria	Santander

ESPADA FEMENINA JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Castro Niampira Paula	Cundinamarca
2	Correa Santa Carmen	Antioquia
3	González Rodríguez Isabella	Antioquia
4	Triana Ceballos Valentina	Valle

Suplentes		
5	Piedrahita Gómez Alejandra	Antioquia
6	García Amaya Tania Yirena	Bogota

ESPADA MASCULINA CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	García López Jorge	Bogota
2	Valderrama Pedraza David	Antioquia
3	Mejía Pinzón Juan	Cundinamarca
4	Vergara León Daniel	Tolima

Suplentes		
5	Avella De La Rosa Matías	Bogota
6	Gil Valencia Samuel	Valle

ESPADA MASCULINA JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Suarez Zamudio Juan	Valle
2	Garcés Mafla Sergio	Valle
3	Herrera Flor Jhon	Valle
4	García López Jorge	Bogota

Suplentes		
5	Torres Martínez Nicole	Cundinamarca
6	Valderrama Pedraza David	Antioquia

FLORETE FEMENINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Aristizabal Valencia Sofía	Valle
2	Vargas Martínez Gabriela	Tolima
3	Álzate Navarro Sofía	Valle
4	Giraldo González Luisa	Caldas

Suplentes		
5	Rosero Taborda Laura	Valle
6	Quintero Sintes Camila	Valle

FLORETE FEMENINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Aristizabal Valencia Sofía	Valle
2	González Orjuela Ana	Tolima
3	Cano Jiménez Gabriela	Valle
4	Álzate Navarro Sofía	Valle

Suplentes		
5	Giraldo González Luisa	Caldas
6	Vargas Martínez Gabriela	Tolima

FLORETE MASCULINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Quintero Laverde Juan	Valle
2	Reina Aguirre Miguel	Valle
3	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
4	Quintero Sintés Julián	Valle

Suplentes		
5	Oviedo Lozano Juan	Tolima
6	Fajardo Salazar Martín	Bogotá

FLORETE MASCULINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Camayo Guerrero Isaac	Valle
2	Bolaños Camacho Alejandro	Valle
3	Villa Castillo Gabriel	Valle
4	Reina Aguirre Miguel	Valle

Suplentes		
5	Quintero Laverde Juan	Valle
6	Quintero Sintés Julián	Valle

SABLE FEMENINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Galindo Palacios Caroline	Valle
2	García Amaya Nataly	Bogotá
3	Lucumi Luna Adriana	Valle
4	Parra Ríos Celeste	Caldas

Suplentes		
5	Montoya Villa Luciana	Antioquia
6	Quintero García Sara	Antioquia

SABLE FEMENINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Martínez Carvajal Elizabeth	Valle
2	Restrepo Urrego Laura	Antioquia
3	González Londoño Alexandra	Valle
4	Gamboa Andrade Mariana	Tolima

Suplentes		
5	Peña Noguera Fabiana	Meta
6	Combita Lopera Lesly	Bogota

SABLE MASCULINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Pacheco Cortes Juan	Valle
2	Ruiz Villa Jerónimo	Antioquia
3	Santamaría Trujillo Gabriel	Bogota
4	Alvis Muñoz Juan	Tolima

Suplentes		
5	Moriones Muñoz Jacobo	Valle
6	Santamaría Marín Eliecer	Bogota

SABLE MASCULINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Pacheco Cortes Juan	Valle
2	Vargas Escobar Emilio	Bogota
3	Niño Villarraga Oscar	Bogota
4	Pinzón Guerra Alejandro	Antioquia

Suplentes		
5	Morales Linares Jonathan	Valle
6	Santamaría Trujillo Gabriel	Bogota

ARTICULO 2. Para poder participar en este evento todas las ligas convocadas deben tener el pago de sus compromisos económicos para con La Federación a la fecha.

ARTICULO 3. Los cuatro primeros deportistas convocados conforman la selección si alguno de ellos desiste de su participación, se otorgará el cupo al primer suplente y en caso de que este no asista se dará el cupo al segundo suplente.

ARTICULO 4. Las ligas deberán confirmar por escrito al correo fcesgrimacol@gmail.com la participación de sus deportistas convocados y suplentes a más tardar el día veintidós (22) de Enero del año en curso hasta las 18:00. Esta confirmación debe hacerse a través de un **único** correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género y categoría de su liga de no recibir confirmación se procederá a citar al siguiente en lista.

ARTICULO 5. Para que los deportistas y árbitros puedan participar en eventos internacionales reglamentados por la FIE, deben pagar la correspondiente Licencia Internacional temporada 2023-2024 que para este año tiene un costo de \$ 140.000 de acuerdo a los parámetros establecidos en el comunicado 024 del 18 de Septiembre del 2023 y en la resolución 106 del 20 de Octubre del 2023.

Parágrafo 1: Para poder participar en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024 la licencia debe estar tramitada a más tardar el día 30 de Enero del año en curso.

Parágrafo 2: Las inscripciones se realizarán a partir de la activación de la licencia internacional en la página de la FIE, se entenderá que quien no haya tramitado la licencia FIE no asistirá y se procederá a convocar al siguiente deportista en lista.

Parágrafo 3: Deportista que siendo avalado e inscrito no asista a la competencia deberá pagar la multa FIE.

ARTICULO 6. Todos los deportistas convocados deben tener su implementación FIE de acuerdo con los cambios de Diciembre de 2018 en el reglamento de la Federación Internacional de Esgrima.

ARTICULO 7. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento, los cuales serán confirmados en posterior resolución.

ARTICULO 8. La Federación Colombiana de Esgrima no se compromete a cubrir los gastos de los deportistas convocados.

ARTÍCULO 9: Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTÍCULO 10: Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024 deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la Selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTÍCULO 11: Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por el COC, Ministerio del Deporte y la FCE antes en los 5 primeros días hábiles.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Enero del dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima